

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

EXTRACTO de la Orden de 29 de julio de 2022 por la que se amplía la dotación presupuestaria de la Orden de 10 de mayo de 2022 por la que se establece el régimen de ayudas a la apicultura y se convocan para el año 2022.

BDNS (Identif.): 626673.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero:

1. La dotación presupuestaria prevista para las ayudas a la apicultura convocadas para el año 2022, de acuerdo con la Orden de 10 de mayo de 2022 (DOG núm. 97, de 20 de mayo), se incrementa en el importe de sesenta y nueve mil trescientos veinticuatro euros con ochenta céntimos (69.324,80 €) en la aplicación presupuestaria 14.04.713E.770.2.

2. En todo caso, la concesión de las ayudas reguladas en dicha orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias.

3. La ampliación prevista en el artículo único de esta orden no afecta al plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden de 10 de mayo de 2022.

Santiago de Compostela, 29 de julio de 2022

José González Vázquez
Conselleiro del Medio Rural

CVE-DOG: 6nhm9is2-m6p5-bct9-zyw3-pmyjodr373x4

